INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de setiembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2022 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ON LINE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 409928".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un solo oferente, la Unidad Operativa de Contratacion emitió la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que procede continuar con la respectiva evaluación.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*409928*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 74/2022 - SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ON LINE (SEGUNDO LLAMADO)*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*29-Agosto-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:30*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***624971-0***	***CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA***	***info@leyes.com.py***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *34.000.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	*0*		*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por

terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura, se desprende que no existe observación al momento del acto de apertura de ofertas, por lo que este Comité de evaluacion entiende que procede continuar con la respectiva evaluación de oferta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales - Personas Físicas).	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales - Personas Físicas).	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios del oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA.	₲. 34.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, no se observa en el portal del M.I.C. el referido certificado con objeto al presente llamado y vigente al momento de apertura de ofertas, motivo por el cual se procede en solicitar a CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA la remisión del mismo, en consecuencia, el oferente manifiesta no contar con el referido Certificado, al respecto, se establece en las bases del llamado que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 155/2022 remitida a CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO PRESENTA (*).**
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**PRESENTA.**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**PRESENTA.**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	**PRESENTA.**
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual se detallen las funciones del servicio de la base de datos ofertada, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas de la presente Carta de Invitación	**PRESENTA.**

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GUJ.DAJUR N° 354/2022**, el Departamento de Asuntos Jurídicos se expide en los siguientes términos:

"*En atención a lo requerido, procedemos a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 74/2022 ID 409928, correspondiente a SUSCRIPCION A BASE DE DATOS JURIDICA ON LINE (segundo llamado). En tal sentido, se adjunta el cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales y planilla de cumplimiento del Anexo Técnico.*

Oferta	*Precio Unitario Ofertado Guaraníes (IVA incluido)*	*Precio Unitario Referencial Guaraníes (IVA incluido)*	*% variación*
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)	***17.000.000***	***17.000.000***	***0%***

*En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se colige que los precios ofertados por **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (Leyes.com),** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.*

En relación con el cumplimiento del Anexo Técnico se detalla cuanto sigue:

a) El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos a fin de demostrar experiencia:

	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (ALIANZA CONSULTORES)
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de suscripción a base de datos jurídica on line a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	*CUMPLE*
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que	

contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*CUMPLE*
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*CUMPLE*

b) El Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos a fin de demostrar capacidad técnica:

	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (ALIANZA CONSULTORES)
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que la suscripción a las bases de datos jurídicas permanecerá activa y sin inconvenientes durante todo el plazo de prestación del servicio y que prestará asistencia técnica para cualquier inconveniente que pudiera surgir en el acceso o en la utilización de la base de datos.	*CUMPLE*
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual se detallen las funciones del servicio de la base de datos ofertada, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas de la presente Carta de Invitación.	*CUMPLE*

*En relación, a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", observamos que el precio cotizado por **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (ALIANZA CONSULTORES)**, se encuentra dentro de los parámetros de la citada resolución.*

Conclusión.

Por lo precedentemente expuesto, se concluye en que la oferta presentada por CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (ALIANZA CONSULTORES), cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y que el precio ofertado es razonable, por lo que se sugiere proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación del servicio.

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GUJ.DAJUR N° 354/2022**, emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE
	PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*)
Al respecto, las bases del presente llamado establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (NO APLICA).	
8.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de suscripción a base de datos jurídica on line a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
3. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
4. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que la suscripción a la base de datos jurídica permanecerá activa y sin inconvenientes durante todo el plazo de prestación del servicio y que prestará asistencia técnica para cualquier inconveniente que pudiera surgir en el acceso o en la utilización de la base de datos.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE
	PRESENTA / NO PRESENTA
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual se detallen las funciones del servicio de la base de datos ofertada, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas de la presente Carta de Invitación.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	CUMPLE.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).
En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** se encuentran dentro de los márgenes considerados como razonable por la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 40.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (268) y que el monto total ofertado asciende a ₲. 34.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2022 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ON LINE (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 409928"**, conforme al siguiente detalle:

CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICA ONLINE.	Año	UNIDAD	2	₲ 17.000.000	₲ 34.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO.						**₲ 34.000.000.-**

El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.09.19 09:54:58 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.09.19 11:46:10 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.09.19 11:50:48 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.19 12:01:47 -04'00'

Gerente General